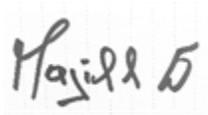


RADICADO: 2019-00240

CONSTANCIA: Hoy 09 de diciembre de 2021 paso a despacho del señor Juez el oficio allegado a través de correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandada, en donde solicita que sean levantadas las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, esto ya que mediante auto del 29 de noviembre de los corrientes, se decretó la terminación del mismo por desistimiento tácito.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, nueve (09) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Se ordena incorporar al presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante AURORA GIRALDO HERRERA presentada a través de apoderado judicial por RAMÓN HORACIO, MIGUEL ÁNGEL, MARÍA DOLORES, MARÍA LILIANA, EDILMA, CLARA INÉS, JOSÉ ARCESIO, NICOLÁS ALBERTO, LUZ MARÍA GIRALDO GÓMEZ, quienes actúan en representación de su fallecido padre LUIS HORACIO GIRALDO HERRERA y de otro lado por FABIO ANDRÉS y HERNÁN DAVID GIRALDO GIRALDO, quienes actúan también en representación de su fallecido padre FABIO HERNÁN, GIRALDO GÓMEZ, el oficio allegado a través de correo electrónico, por parte del apoderado de la parte demandada, en donde solicita que sean levantadas las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, esto ya que mediante auto del 29 de noviembre de los corrientes, se decretó la terminación del mismo por desistimiento tácito, y su contenido se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de8275868642d74d21e9c9bbaa6b77267e6b1816346e46afda1170d8a12eb09**

Documento generado en 09/12/2021 04:54:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>